

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 701-2023-UNAM

Moquegua, 17 de Agosto del 2023.

**VISTOS**, El Informe N.º 331-2023/OCRI/P/UNAM del 10.08.2023, la Carta N.º 005-2023/AATM/UNAM del 02.08.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 17 de agosto del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 331-2023/OCRI/P/UNAM de fecha 10.08.2023, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, respecto al proceso de postulación al Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS 2023; informa que, han postulado diversos estudiantes de las diferentes escuelas profesionales de nuestra UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA; al respecto, señala que, dentro de los estudiantes seleccionados a participar en el programa de movilidad académica estudiantil CRISCOS para el semestre académico 2023-I, se ha tenido como participante al estudiante Sr. Armando Arturo Ticona Miranda que curso movilidad estudiantil en la Universidad Privada Domingo Savio - Bolivia el mismo que realizó su proceso a través del programa CRISCOS, en consideración a que la UNAM es miembro activo de CRISCOS; asimismo, indica que mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 1416-2022-UNAM, de fecha 30 de diciembre del 2022; se aprobó la movilidad estudiantil CRISCOS para el periodo 2023 - I, y dentro de los estudiantes seleccionados tenemos al estudiante en mención precisando de haber realizado su movilidad estudiantil en la Universidad Privada Domingo Savio - Bolivia, por lo que solicita la convalidación correspondiente de los cursos del estudiante Armando Arturo Ticona Miranda de conformidad con la Resolución de Comisión Organizadora N.º 072-2023-UNAM;

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 17 de agosto de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: APROBAR, la **CONVALIDACIÓN DE CURSOS** del estudiante Armando Arturo Ticona Miranda, de la Universidad Nacional de Moquegua que culminó el Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS 2023-I.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la **CONVALIDACIÓN DE CURSOS** del estudiante Armando Arturo Ticona Miranda, con código 201910101133 de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua que culminó el Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS 2023-I, en forma satisfactoria, conforme el Anexo 01 que forma parte de la Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - - AUTORIZAR**, a favor del estudiante Armando Arturo Ticona Miranda, con código 201910101133, la **MATRICULA** correspondiente para el periodo 2023-II.

**ARTÍCULO TERCERO - ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERONES  
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
DTI  
OCRI  
Interesado  
JUSP/Esp.  
Archivo

**ANEXO I A LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 701-2023-UNAM**

**EST. ARMANDO ARTURO TICONA MIRANDA**

PLAN DE ESTUDIOS	ESUELA PROFESIONAL - UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA (UNAM)	NOMBRE DEL CURSO - UNAM	Nº DE CRÉDITOS	HT	HP	HT	CICLO	ESUELA PROFESIONAL UNIVERSIDAD DESTINO	NOMBRE DEL CURSO - UNIVERSIDAD PRIVADA DOMINGO SAVIO (BOLIVIA)	Nº DE CRÉDITOS	HT	HP	HT	CICLO	% SIMILITUD	SEMESTRE ACADÉMICO
2016	GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	SISTEMA NACIONAL DE CONTROL	4	2	2	4	VIII	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	GESTIÓN DE LA CALIDAD I	6	80	40	120	VII	60%	2023-I
		FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	3	2	2	4	VIII	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS I	7	60	80	140	VII	60%	
		EMPENDIMIENTO	3	2	2	4	VIII	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	EMPRENDEDURISMO	5	40	60	100	VIII	60%	
	ELECTIVO II: DERECHOS HUMANOS Y GESTIÓN PÚBLICA	3	2	2	4	VIII	DERECHO	DERECHOS HUMANOS	5	80	20	100	II	60%		
	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	4	2	4	6	IX	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN	5	20	80	100	I	60%		
	MARKETING POLÍTICO	3	2	2	4	IX	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PLANIFICACIÓN DE MARKETING	6	40	80	120	VI	60%		

SIGLA	MATERIA	0-100	NOTA		OBSERVACIÓN
			Nº	LITERAL	
IND-0400	PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS I	81	16	Dieciséis	
IND-0300	GESTIÓN DE LA CALIDAD I	95	19	Diecinueve	
ADM-0250	PLANIFICACIÓN Y MARKETING	98	20	Veinte	
ADM-0420	EMPRENDEDURISMO	97	19	Diecinueve	
INV-0100	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	94	19	Diecinueve	
DER-0220	DERECHOS HUMANOS	87	17	Diecisiete	



*[Signature]*

**DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES  
PRESIDENTE**



*[Signature]*

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL**